



Defectos u omisiones de la documentación presentada por el licitador propuesto adjudicatario

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el licitador propuesto adjudicatario ha de subsanar la siguiente documentación:

Denominación del contrato: PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO".
Fecha límite: Hasta tres días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Nº expediente: A/SER-021930/2018 (5-D/19).

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto, pluralidad de criterios.

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CIF/NIF- Empresa	Documentos y defectos a subsanar.
CIF: A-08602815 TALHER, S.A.	<u>Adscripción de medios personales:</u> - Respecto al coordinador del proyecto (A.D.H.): Debe figurar la categoría profesional en el contrato. En el certificado de empresa sobre los trabajos realizados no se indica el alcance temporal de los mismos. Por lo que no queda acreditada la experiencia mínima de dos años requerida en la coordinación de equipos de trabajo; ni el mínimo de experiencia de dos años en la realización de programas de educación ambiental dirigidos al sistema educativo. <u>Adscripción de medios materiales:</u> - No se hace mención expresa de la ubicación de la oficina en la factura de alquiler aportada por la empresa. - Respecto a la factura aportada del proyector (EPSON EB9W42), no figura el número de serie y sus características técnicas. <u>Respecto a la póliza de seguros:</u> - Debe modificarse el certificado presentado, ya que en el mismo, se indica que, dentro de la cobertura de dicha póliza se incluye la responsabilidad civil como asegurado adicional sin perder su condición de tercero, al <u>Ayuntamiento de Madrid</u>, en lugar de a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda **la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a “mis expedientes” en la página de “Administración electrónica” del sitio web de la Comunidad de Madrid** https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?cid=1255430062105&language=es&pagename=ServiciosAE%2FPage%2FPsAE_subhome

Igualmente, la documentación a presentar para esta subsanación se puede realizar a través de la aplicación “*Licitación electrónica*”, Sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid https://gestion6.madrid.org/nx02_licita

En caso de duda, pueden contactar en el teléfono: 91 438 22 10 / 22 14

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

